

de este Pueblo sin la menor dilacion
 En este Ayuntamiento se hizo prouida con titulo de pre-
 cedon despachado por S. M. (que Dios guie) en favor de D.
 Miguel Ortaño D. U. Vecino de esta Villa, por su su-
 cesidad como parte interesada en el vínculo que por he-
 rencia de la Villa, acorda su cumplimiento y se le da la
 posesion de este D. Miguel, bajo las condiciones
 que contiene y ferido del Ayuntamiento obediencia
 sola con el respeto y veneracion debida como a cosa
 de utilidad y beneficio natural en su virtud por el D.
 Al. mayor recibio a D. Miguel su juramento
 que hizo por Dios nro. Sr. y a una señal de cruz, de
 defender el vinculo de la Ymmanuelada condicion su-
 xa y privilegio de esta Villa, y de guardar secreto en
 quanto se tratare en el Ayuntamiento y aminorar
 parte de lo que se celebrare poniendo a contribucion
 de todos de otro. Titulo, y de batiendose original
 para la continuation del pleito de este Ayuntamiento
 de D. Juan Diaz, D. Palao Lora, y a unida
 de D. Juan Ortaño. Nombró el Ayuntamiento a D.
 Antonio Palas, D. Juan Antonio Ortaño, y D. Juan
 Cortijo, contados las facultades, en día miércoles
 con los segundos de este Ayuntamiento, y firmaron los
 Señores concurrentes, a que doy fe N

[Handwritten signatures and names]
 Josefa
 Torne
 Fran. Azorin
 Juan Lopez
 Muro
 Juan Miguel Ortaño
 Gil
 Juan Lopez
 Muro

Nota.
 Para notorio en esta
 Acuerdo lab. prama-
 tica sobre vacancia
 de lo llamado Estero
 y otros ordenes

[Signature]

